Mérida, Yucatán a 04 de enero del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0003/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés
Secretaria de la Contraloría General
Presente.

En atención a su oficio **XVII.-1782/DN.-1227/2020** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto "**Acuerdo SCG 16/2021 por el que se expiden los Lineamientos para la aplicación del anexo 10.2 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021".**

Al respecto, la Secretaría de la Contraloría General señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que el objeto de la regulación consiste en determinar los criterios que deberán observarse para la aplicación del anexo 10.2 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021, que establece los montos máximos para la contratación de obra pública y servicios conexos.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente hace referencia a la aplicabilidad del anexo 10.2 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021, lo anterior a fin de que las áreas responsables de la contratación de obra pública, realicen adjudicaciones de obra pública y servicios conexos que aseguren al Estado las mejores condiciones.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*[1], **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paola Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

VCP/RHP
Ccp. Archivo

[1] Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.